



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

INFORMACION ADICIONAL PARA INVESTIGADORES QUE REALIZAN ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE ESPAÑA

COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UGR POR RECLAMACIONES DERIVADAS DE DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (INCLUYE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO Y PERSONAL INVESTITGADOR EN FORMACIÓN) DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN EL CENTRO DONDE SE REALICE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Subir

*Asegurados: *El Tomador del Seguro, así como las siguientes Empresas filiales:

/Formación y Gestión de Granada, S.L. (cuya actividad principal es “escuela de idiomas”) y de La Bóveda de la Universidad, S.L. (venta de artículos promocionales de la Universidad tales como camisetas, ropa en general, artículos de papelería, etc. con tienda propia de venta al público)/

En general, cualquier referencia a la Universidad, se entiende que se hace extensiva a todos los Asegurados adicionales, cuando así proceda. Asimismo se considerarán asegurados bajo la presente póliza:

-Las personas que, con o sin dependencia laboral o funcional, actúen dentro del ámbito de la Universidad, así como de las empresas expresamente aseguradas, o por cuenta de éstos o ejecuten actividades por encargo o para los mismos en el cumplimiento de las actividades que le son propias.

-Los órganos generales de gobierno y representación, tanto unipersonales (Rector, Secretaria General, Gerente, Vicerrectores /Delegados del Rector, etc.) como colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, ...).

-Las personas físicas que actúen al servicio de la Universidad como alumnos en prácticas (internas o externas en empresas, administraciones públicas, etc.; pudiendo ser éstas curriculares o extracurriculares), investigadores, voluntarios, personal docente colaborador y aquellas otras que presten sus servicios como consecuencia de acuerdos o convenios con administraciones públicas, otras universidades nacionales o extranjeras u otros centros docentes, personal en comisión de servicio, etc.

-Los particulares que participen o colaboren en eventos formativos, científicos, culturales, deportivos o festivos organizados por el Asegurado.

-El personal técnico titulado en el ejercicio de sus actividades profesio-na-les por cuenta de la Universidad, personal en prácticas y/o forma-ción, así como las personas que trabajen bajo el control y dependencia de aquellos, incluido el personal sanitario (médicos, enfermeros/as, odontólogos, titulados sanitarios en general y resto de personal sanitario dependiente del Tomador del Seguro.

-Los aspirantes que participen en pruebas selectivas de ingreso en la Universidad así como los que se encuentren realizando cursos de formación y/o de práctica administrativa. Además detallo AMBITO GEOGRÁFICO de la POLIZA:

La cobertura de la póliza ampara reclamaciones formuladas ante la jurisdicción europea, por hechos ocurridos en España, que se traduzcan en responsabilidades u otras obligaciones impuestas con arreglo a las disposicio-nes legales vigentes.

Para el supuesto de asistencia, organización o participación en congresos, eventos intercambios culturales, deportivos, formativos y de investigación o promoción de las actividades de la Universidad de Granada en general /colaboración con otras universidades, empresas y organismos, viajes de representación, ferias y similares, el ámbito de cobertura se extiende a Todo el Mundo (excepto Estados Unidos y Canadá).

DOCUMENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Subir

Los trabajadores desplazados a los países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE) o de Suiza, además de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea deben remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la siguiente solicitud de mantenimiento de la legislación española de Seguridad Social:

- TA.300

Además del formulario TA.300, los trabajadores que se desplacen a ejercer la actividad a Francia, debe adjuntar el siguiente cuestionario debidamente cumplimentado.

- Cuestionario de Francia

Toda la información en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Los datos de la empresa remitente (UGR) son los siguientes:

- Razón Social: Universidad de Granada.
- NIF: Q 1818002F
- Domicilio: C/Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada
- Cuenta de Cotización:
 - > Becas: 18110436227
 - > Contratos en Prácticas: 1810999700
 - > Otros Contratos: 18107821065
 - > Profesorado Contratado: 18005275484

La Tarjeta Sanitaria se debe solicitar vía web y con una antelación de 7 a 10 días.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>